

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Acuerdo N° 038-2020-MDSMP.- Aprueban transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la contratación de sociedad auditora para el año 2019

42

D.A. N° 009-2020-MDSMP.- Amplían procedimientos administrativos de la Mesa de Partes Virtual ubicada en el Portal Institucional Web de la Municipalidad

43

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza N° 008-2020.- Ordenanza que modifica parcialmente las funciones de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales contenidas en el TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad

45

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000036-2020-MINAGRI-SERFOR-DE

Magdalena del Mar, 4 de agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° D000045-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA emitido por la Oficina General de Administración y el Informe N° D000093-2020-MINAGRI-SERFOR-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del SERFOR, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 5 de agosto de 2020, al señor Alan Alex Molina Cereceda en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Alan Alex Molina Cereceda, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal

Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO YNGA LA PLATA
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR

1875335-1

DEFENSA

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 018-2014-DE, que aprueba Disposiciones Reglamentarias para la entrega del Beneficio del Seguro de Retiro a favor del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú

DECRETO SUPREMO N° 008-2020-DE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación fue constituido con la finalidad de brindar un auxilio pecuniario al personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, teniendo como finalidad, contribuir al bienestar económico del Personal Militar y Civil, así como administrar el régimen de pagos de los beneficios por Seguro de Retiro al personal de Oficiales y Técnicos y Sub Oficiales, así como los pagos por seguro de Cesación al personal Civil, de conformidad en las normas que la regulan;

Que, el referido Fondo fue creado según el siguiente detalle: a) Decreto Supremo N° 039 DE/CCFFAA, que crea el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación para Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; b) Decreto Supremo N° 040 DE/CCFFAA, que crea el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación para el personal de Técnicos, Sub Oficiales, Oficiales de Mar y Especialistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, c) Decreto Supremo N° 041 DE/CCFFAA y su modificatoria efectuada por el Decreto Supremo N° 048 DE/CCFFAA-D1/PERS, que crea el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación para el Personal Civil;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, se estableció una nueva estructura de ingresos del personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, con el propósito de regular y ordenar el pago de las remuneraciones, bonificaciones y beneficios del personal militar y policial, a través de una única escala de ingresos;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, dejó sin efecto la obligación de efectuar los aportes